

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2022-00064. 25 de agosto de 2022. En la fecha paso al Despacho el EJECUTIVO DE ALIMENTOS de la referencia, informando que dentro del asunto se solicitó la práctica de medidas cautelares. **SIRVASE A PROVEER.** -

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, veinticinco (25) de agosto dos mil veintidós
(2.022)

Radicado. 47.980.40.89.002.2022.00064

Tipo de proceso. FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Ejecutante. JULIE CLARED SAUCEDO GARIZABALO

Ejecutado. MAYRON LUIS BERMUDEZ ARIZA

En escrito radicado vía correo electrónico, la parte ejecutante solicitó como medida cautelar previa el embargo y retención de los salarios y prestaciones sociales que el ejecutado percibe en virtud del contrato laboral vigente con el señor HERNAN MAYORGA. Así las cosas y por encontrarse ajustado a lo contemplado en el Art. 593 del C. G. P. se ACCEDERÁ a ellas y,

en consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención del 35% del salario devengado o por devengar y demás emolumentos económicos embargables percibidos por el señor el señor **MAYRON LUIS BERMUDEZ ARIZA**, identificado con la C.C. 1.083.554.035 de Zona Bananera, como conductor del Volteo de propiedad del señor HERNAN MAYORGA.

SEGUNDO: Por secretaria ofíciase al empleador, para que los dineros retenidos los ponga a disposición de este despacho Judicial indicando la siguiente identificación:

- Cuenta: Banco Agrario de Colombia S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47-980-4089-002-2022-00064-00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58224fcb9abaf95520818b22a83f400e12cd0f4d253ec1120a0117e26ed5929f**

Documento generado en 25/08/2022 02:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>